

Un gran penitenciario español: el Coronel Montesinos

JOSE RICO DE ESTASEN

Jefe Superior de Administración del Cuerpo Especial de Prisiones

A medida que transcurren los días, dada la importancia que en el mundo científico adquieren las cuestiones penales y criminológicas, aumenta el interés derivado de la humanitaria labor que en el Presidio Correccional de Valencia—con honda repercusión en los varios que estableció en diferentes ciudades españolas—llevó a cabo aquel gran español de prestigio europeo que fué el Coronel don Manuel Montesinos y Molina, quien, desde la ciudad de San Roque, donde vió la luz primera en 1792, se lanzó al campo para tomar parte en la gloriosa aventura que fué la guerra de la Independencia, actuando, al lado de Reding y de Castaños, en la victoriosa jornada de Bailén.

Con tan patriótico inicio, y tras de la larga serie de vicisitudes que encuadra su vida de combatiente esforzado en Zaragoza hasta que, capitulada la plaza, en 1809, fué conducido a Francia en calidad de prisionero de guerra; de su dura cautividad en el arsenal militar de Tolón; de su retorno a la patria finada la guerra de la Independencia tras cinco años de reclusión en la mencionada penitenciaría; de su incesante actividad en el Ejército empleado en perseguir el contrabando y el bandolerismo en diversas regiones de la Península; prestando sus servicios en el Ministerio de la Guerra, a las inmediatas órdenes del Inspector General de Caballería, don Francisco Ferraz; auxiliando al Empecinado en difícil situación en Brihuega y en Tendillas; cumpliendo el encargo de trasladar hasta Cádiz el archivo del Ministerio de la Guerra; luchando en el Trocadero contra las tropas del duque de Angulema; encontrando refugio político en Gibraltar, en Tánger, y aun en diversas ciudades de América, resulta lógico y natural que la labor que, años más tarde, habría de llevar a cabo en el campo penitenciario estuviese impregnada de caballerosidad; una auténtica caballerosidad española llena de elegancia, alteza de miras, catolicismo y humanidad.

Para componer la biografía del gran penitenciario español (1), merced a la generosidad de mi llorado amigo, el ilustre Coronel de Artillería don Enrique Montesinos Checa, yò pude examinar detenidamente un sinnúmero de documentos acreditativos de la vera-

(1) JOSÉ RICO DE ESTASEN: *El Coronel Montesinos. Un español de prestigio europeo*. Prólogo del Doctor MARAÑÓN, Madrid, 1948.

ciudad de cuanto queda dicho. Desde encuadramiento tan español y tan honroso es desde donde debe examinarse la gestión y la figura de Montesinos, y así hubo de hacerlo el príncipe ruso Demidof, literato y viajero por la España romántica del siglo XIX, quien, como otras muchas celebridades de la época, visitó detenidamente el Presidio Correccional de Valencia, establecido en el abandonado convento de San Agustín, y definió al famoso Coronel como «la personalidad más humana que había conocido en todos sus viajes por el mundo».

GARANTÍA DE DEFENSA, DISCIPLINA Y ORDEN

Ello fué que en el mes de septiembre del año 1834, a propuesta del Capitán General, nuestro biografiado fué nombrado Comandante del Presidio de Valencia. No era la primera vez que Montesinos se enfrentaba con el mundo doliente de los hombres privados de libertad. Dos años antes, por indicación del Jefe político de la provincia y mediante orden que ratificó, de oficio, el Secretario del Despacho de Hacienda del Gobierno Central, ante la obligada sustitución del funcionario que desempeñaba dicho cargo, se vió nombrado Pagador del Presidio de la ciudad.

Habían ya transcurrido varios meses en que el futuro penitenciarista desarrollaba iniciativas diversas en su doble carácter de funcionario militar y civil, cuando las autoridades de la capital le señalaron para poner orden, devolver la paz a los espíritus de los valencianos horrorizados por los sangrientos asaltos llevados a cabo por las turbas en el Depósito de Presos y Penados, establecido en las Torres de Cuarte, donde, del modo más inhumano, en la más horrible promiscuidad, demandaban, a gritos, libertad y justicia, más de mil reclusos, entre los que se mezclaban individuos de la más baja condición social con detenidos políticos y procesados realistas.

En tales circunstancias, en la noche del 5 al 6 de agosto de 1834, se produjeron terribles desórdenes en la ciudad. Turbas desmandadas, en presencia del, por demás, débil conde de Almodóvar, que sustituía al General Ferraz en la Capitanía General de Valencia, incendiaron y echaron abajo al portalón que facilitaba el acceso a las Torres de Cuarte, introduciéndose, puñal en mano, por las estancias, y apoderándose a viva fuerza de los presos políticos.

Hubo escena de horror, cuadros de sangre semejantes a los que siempre suelen producir las muchedumbres desbordadas. Las víctimas fueron, en su inmensa mayoría, militares, sacerdotes y religiosos, arrancados, al mismo tiempo de las Torre de Cuarte, de la de Serranos, de la Ciudadela, de las cárceles de San Narciso, de las salas de enfermos del Hospital, y del palacio del Arzobispo.

El espectáculo, tan repetido en las horas revolucionarias de España, pese al valor cívico, lealtad y patriotismo de los funcionarios de Prisiones, había sido triste y bochornoso; y si no alcanzó mayo-

res extremos fué debido a la intervención decidida y enérgica de la Milicia Nacional.

La mencionada autoridad estimó que, de allí en adelante, no era ya posible mantener un establecimiento de la importancia del de las Torres de Cuarte, sin una mano firme, garantía de defensa, orden y disciplina, y así, el 5 de septiembre del repetido año 1834, envuelto en las redes de un proceso el Comandante anterior, fué designado, Montesinos, Comandante interino del Presidio de Valencia.

Que la designación constituyó un acierto lo prueba el hecho de que, de allí en adelante, pese a los cambios radicales de situaciones políticas, jamás volvieron a repetirse tan luctuosos sucesos. Antes al contrario, el sentimiento de disciplina entre los mismos penados llegó al extremo de registrar aleccionadores ejemplos semejantes al que acaeció a la caída de Espartero, en que, luchando los componentes de uno y otro bando a las puertas de la Prisión, y proclamada en la ciudad nueva Junta Gubernativa, fueron los mismos detenidos quienes se negaron a colaborar con sus correligionarios tratando de evitar cualquier subversión.

Montesinos puso a contribución de la obra emprendida todas las potencias de su ser; no cabe la menor duda de que cumplió como bueno cuando, en el mes de mayo de 1835, con el fin de revestirlo de mayor autoridad, le fué concedido el grado de Capitán, mientras que desde Madrid se le enviaba el nombramiento de Comandante efectivo del Presidio, con jurisdicción que se extendía a las cárceles y destacamentos.

EL DEFINITIVO DESTINO

Ya tenemos, pues, al individuo, poseído de auténtica vocación, frente a su definitivo puesto. En el ambiente en que se ha colocado debido a un sinnúmero de circunstancias imprevistas, su rendimiento alcanzó un nivel no conocido en época anterior. La labor es complicada y ardua.

Los años que siguieron a la muerte de Fernando VII fueron extraordinariamente difíciles, enzarzados en luchas crueles, las más de ellas, sin cuartel, los partidos políticos; carentes de valor los productos del campo; arruinada la poca industria existente; sintiéndose por doquier los efectos del hambre y estando la delación al orden del día. Sólo un carácter recio e independiente como el de Montesinos podía mantenerse en su puesto sin ser arrollado por el encono, la envidia y la pasión derivada de las revoluciones y de los cambios políticos.

Pero nada logró estorbar el desarrollo normal de las actividades de Montesinos. Gracias a la correspondencia sostenida entre el Comandante Reformador y cuantos, de uno y de otro modo, contribuyen a formar el medio a que hemos aludido, todo habría de marchar, incluso, aceleradamente.

Antes de que termine el decenio habremos de ver a Montesinos ascendido a Comandante, Teniente Coronel, Coronel; nombrado Visitador General de todos los Presidios del Reino, Consejero aúlico del Director General; todo ello como justa recompensa a méritos y servicios de naturaleza extraordinariamente singular; recompensas que, aunque parezcan excesivas, estaban en armonía con lo realizado dentro y fuera del Presidio Correccional valenciano, que, como veremos, va a surgir pronto, para ser motivo de elogioso comentario en toda Europa.

El genio creador de Montesinos se atrincheró en una sencillez y naturalidad tan simpáticas que, diríase, no concede la menor importancia a cuanto se contempla. Su modestia es tan adecuada y circunspecta que, constantemente, para borrar el propio mérito, se le oye afirmar que «otro cualquiera podría lograr lo mismo, haciendo parecido».

Basta leer cualquiera de los oficios o documentos promovidos por él para advertir que, aun cuando en el Reformador destaca lo personal como una necesidad inherente al caso, nunca se advierte el menor atisbo de vanidad en el ánimo de quien se expresa. Es el auténtico lenguaje del funcionario que se siente servidor de los poderes públicos, consciente de su propia responsabilidad.

Prevalciendo el sentimiento del deber por encima de sus ánimos y de sus flaquezas, llega al extremo de sentirse conturbado y vacilante en ese bello e interesantísimo momento de su primera entrada en las Torres de Cuarte, el 6 de septiembre de 1834, que creemos oportuno reflejar aquí como muestra de las reacciones de su espíritu ante el deber, sentido como acicate, ante el peso de una responsabilidad tan acuciante que durante algunos momentos le embarga. El análisis resulta fácil, sencillo, con sólo seguirle en su concreta y expresiva narración evocadora de su intensa impresión en aquella circunstancia, la primera de su vida, tal vez, en que se da cuenta de la enorme trascendencia de su misión.

Si alguien, conocedor del alma y del corazón humano, ha dicho que un sólo instante puede marcar el carácter definitivo de una vida, es indudable que, para Montesinos, el momento nuclear de su existencia fué aquel en que se enfrentó por vez primera con los reclusos de las Torres de Cuarte.

LOS CIMIENTOS DE LA OBRA

Se lee así en el comienzo de una «Memoria» publicada en la imprenta del Presidio, en el año 1846 (2):

«Cuando, encargado del depósito presidial de Valencia, existente en las Torres de Cuarte, me puse a reflexionar sobre los importantes deberes de mi nuevo encargo, temí no llevar adelante mi

(2): *Reflexiones sobre la organización del Presidio de Valencia*, por el Coronel MONTESINOS. Imprenta del Presidio, 1846.

deseo de cooperar al benéfico designio que la sociedad se propone con la imposición de toda pena. El vergonzoso estado de insalubre desnudez y desaseo en que se hallaban los presidiarios, y la torpe y procaz holganza en que se consumían sus condenas proyectando nuevos crímenes o mostrando su camino a los que más ignorantes pudieran necesitar de tan perniciosa enseñanza para salir verdaderos facinerosos, casi me desalentaron al considerar las dificultades que habría de vencer para el buen éxito de mi proyecto».

Y, a seguido, como reacción natural de su espíritu noblemente ambicioso:

«Pero un verdadero sacudimiento de amor propio, y la ambición si se quiere, de adquirir algún nombre en la carrera que entonces emprendía, me dieron fuerzas para seguir adelante en ella y no abandonarla hasta probar fortuna».

Hemos copiado textualmente estas palabras que descubren el móvil que impidió que el Reformador no se acobardara ante la empresa que nos dan la clave de su postura, que nos descubren su espíritu inteligente y decidido, su esperanzadora reacción al enfrentarse con un problema que él percibe, desde el primer momento, con toda su inquietante profundidad.

El nuevo Comandante del Presidio continúa haciendo relación de los imponderables que se oponen al desenvolvimiento de la obra, apenas iniciada:

«Sin modelo alguno en España que imitar, y sin antecedentes tampoco donde instruirme de un ramo de administración desconocido entre nosotros, cualquiera comprenderá los obstáculos que iban a rodear mi empeño de aprender la teoría por la práctica y de inventar (por decirlo así) un sistema que, si no el más acertado, fuera, al menos, bastante conveniente para que lo aceptase el Gobierno como tolerable. Inútil es también advertir el caudal de temosidad que se necesitaba para luchar con los óbices de todo género que se habían de cruzar en el camino, soportando con calma el desgraciado desenlace de muchos de mis pensamientos; y para insistir con nuevo ahinco en ideas que cien veces se malograban y que otras cien era preciso rehacer hasta conseguir su cumplida realización.»

Pero la decisión estaba tomada y la marcha continúa sin vacilaciones. En el primer instante del inicial impulso el temple militar de Montesinos advierte la necesidad de asentar la obra sobre la base de una sana y estricta disciplina. La experiencia adquirida a poco le sugiere la idea de poner, de una vez y para siempre, término a la holganza.

Tomada esta determinación, en la imposibilidad de llevar a cabo otras actuaciones inmediatas, logra organizar el trabajo de los penados en la ciudad, así como en la carretera real de Madrid, que ha de atravesar el nudo montañoso de la Cabrillas, enrolando para este fin un sinnúmero de penados.

El éxito es superior a cuanto pudiera imaginarse, y antes de

que transcurrieran dos años, los anales del Presidio de las Torres de Cuarte recogerán el aleccionador anecdótico de la inolvidable retirada hacia la capital, que, ante las huestes de Cabrera, llévan a cabo los penados del Destacamento de las Cabrillas, en una noche tormentosa de junio del año 1836. Reconcentrados en Buñol, a siete leguas de Valencia, los cuatrocientos reclusos que trabajaban en la carretera, y espaciados, con sus capataces, para mejor esquivar el acoso de los carlistas, trescientos ochenta y uno llegan sanos y salvos a la ciudad. Los restantes han sido hechos prisioneros por los partidarios del conde de Morella, que los conducen, con otros muchos vecinos de los pueblos por donde pasan, a la abruptas montañas del Maestrazgo, de donde, burlando la vigilancia de sus aprehensores, logran escapar. No habían transcurrido dos semanas sin que se hubiesen presentado a las puertas del Presidio. Suceso extraordinariamente singular, que nos describe bellamente don Vicente Boix, y que, atendida la habilidad y sutileza, el inmenso prestigio que gozaba ante sus hombres el famoso General carlista, parece increíble pudiera realizarse.

EL PRESIDIO NUEVO

Pero lo logrado hasta entonces no puede satisfacer las ansias reformadoras del nuevo Comandante. Para el normal desenvolvimiento de la obra emprendida es necesario transformar el marco, modificar el ambiente, alejar del estrecho y pernicioso ambiente de las Torres de Cuarte a los desgraciados que se debaten faltos de libertad. Se impone, pues, como medida urgente, habilitar otro edificio que reúna las debidas condiciones para la conservación de la salud de los reclusos; susceptible de que sean montados en su interior los talleres necesarios para poner remate a la holganza... El Comandante piensa, y piensa bien, que la solución está en aprovechar cualquiera de los monumentales edificios que, como consecuencia de la expulsión de las Ordenes religiosas, han quedado vacíos.

Allí, próximo, junto a la Puerta de San Vicente, medio abandonado, sirviendo de presa codiciada a la rapacidad de gentes sin conciencia, que habían dado fin a las cuantiosas riquezas acumuladas en su elegante iglesia, se levanta el alegre cenobio de San Agustín, que el Reformador contemplaba todos los días en sus idas y venidas hacia las Torres de Cuarte siguiendo el perímetro exterior de la muralla.

Tras un año de continuados esfuerzos—¡no tanto necesitó la libre rapiña para acabar con todo!—, de remisión de comunicaciones oficiosas a la autoridad militar, al Jefe político, a la Dirección General de Presidios, al propio Ministro; puesta a prueba, una vez más, su tenacidad característica, le es concedido el soñado edificio. Ello, claro está, sin la menor ayuda económica, sin auxilio oficial.

¡Que el Tesoro está exhausto, y ni siquiera dispone del metálico necesario para abonar sus haberes a los Ejércitos en campaña!

Después, un día del año de desgracia 1836, cuando alcanzaba su momento culminar la guerra civil de los siete años, los habitantes de la ciudad del Turia contemplaron, admirados, el extraño espectáculo de todo un ejército de presidiarios que, precedidos por empleados, capataces y cabos de vara, llevando al frente al propio Comandante, a toque de tambor y de corneta, en perfecta formación militar, se trasladaba, desde las Torres de Cuarte, al monasterio de San Agustín, que, de allí en adelante, habría de constituir la sede del Presidio Correccional de Valencia, donde nuestro biografiado desarrolló el Sistema Penitenciario que habría de darle añcha celebridad.

EL SISTEMA

El Sistema Penitenciario establecido por el Reformador, análogamente a como acontecía con el personaje; cuando se examina en detalle, se nos antoja un tratado completo, eficaz y equilibrado; y, por encima de todo, humano, con el sello y señorío de una muy noble y serena humanidad.

No obstante la rapidez de su puesta en marcha, no fué fruto de improvisación, ya que gentes de la altura moral de Montesinos no improvisan. Aparte de que en su calidad de Pagador visitó el Presidio de Valencia durante dos años (en el transcurso de los cuales surgieron incidentes de tipo penal y criminológico, especialmente con los presos políticos), las diferentes etapas de su paso por cárceles, campamentos e, incluso, los baños franceses, su encuentro con delinquentes y penados vinculados a sus servicios, diéronle sobrados motivos para sus juicios y para sus íntimas especulaciones sobre tales temas. Observador excelente, con bien demostradas cualidades de organizador, había vivido durante veinte años sometido a sus deberes de subalterno en escuela de disciplina excepcional. En caracteres de esta naturaleza yace meditado y latente el vigor de toda equilibrada actividad. A veces, sin que ellos mismos lo sospechen, se trata de verdaderos filósofos que, no obstante, mantener los ojos en alto, no pierden la buena costumbre de mirar al suelo. Hombres como nuestro Coronel, cuando actúan, encarnan por sí mismos el método y el sistema, aun cuando, como creyó Salillas, sea muy probable que el ambiente penitenciario correspondiera como ninguno a sus singulares aptitudes.

Montesinos llevaba, pues, en sí, las bases del Sistema, reducidas al número de cinco, y que responden a realidades comprobadas. A una de ellas le aplica el adjetivo de dilatada, queriendo significar con ello que no se trata de una experiencia cualquiera, sino de algo sumamente contrastado y que destaca en la experiencia.

Si examinamos las mencionadas bases con serena atención, advertiremos que entrañan las siguientes premisas:

1.^a Establecer en el Presidio un ambiente de prueba, un medio moldeable, y, al mismo tiempo, moldeador, como elemento el más eficaz y positivo para la formación de naturaleza y carácter. No otra cosa viene a ser, en substancia, la separación en el «malo» y el «bueno» que en la primera base se propugna.

2.^a y 3.^a Disciplina inalterable, vigilada y prevenida, para conservar el medio anterior, usando para ello de todo recurso.

4.^a Despertar y ejercitar la voluntad con el trabajo, como el mejor medio moralizador.

5.^a Justicia siempre. Sin justicia, la más elemental de las sociedades, no podría subsistir.

Veamos, en detalle, los preceptos que fijan y precisan el Sistema, conforme el propio Reformador los enuncia.

«La Prisión sólo recibe al hombre. El delito se queda a la puerta.»

Son las fundamentales palabras sobre las que nuestro personaje cimenta la obra que levanta en el Presidio; lo que permite convertirlo en un inmenso taller en el que encuentran ocupación un millar de reclusos; lo que anula la antigua ociosidad que convertía la prisión establecida en las Torres de Cuarte en «escuela de inmoralidad y vicio», según el Comandante Reformador afirmaba taxativamente.

Inmediatamente después: «Recibido el hombre, la misión del Establecimiento es corregirlo».

Surge aquí, desde el primer instante, el criterio correccionalista de Montesinos; criterio correccionalista que precisa la activa e inteligente colaboración del funcionario, educador y pedagogo, al par que vigilante. Como norma a seguir, el siguiente precepto:

«Inspirar en el ánimo de los delincuentes sentimientos de lealtad y amor al trabajo, debe ser el objeto moral de las Penitenciarías para que de ellas no salgan de nuevo los individuos a precipitarse en la carrera interminable del vicio.» Todo ello sin vacilaciones ni dudas, desechando toda clase de prejuicios derivados del ambiente de la calle y de las circunstancias del delito; pensando en el hombre por el hombre mismo, con vistas a un presente de trabajo sereno y a un porvenir mejor; inspirado por una voluntad creadora; regido por una sola mano y una sola voluntad.

Voluntad y acción que se condensan en esa fuerza moral que todo lo domina y atiende, supliendo, incluso, los fusiles de la guardia exterior, innecesarios entonces ante la propia contención que los reclusos experimentan. Así era, efectivamente, en aquel Presidio, en el que no existía recinto militar, ni guardia exterior, ni cancelas de hierro, ni, apenas, rejas, y en el que la custodia del personal recluso se confiaba a un contado número de capataces de avanzada edad, reclutados entre la clase de antiguos sargentos del Ejército.

Este detalle, al parecer baladí, se considera, sin embargo, como una necesidad derivada de la propia naturaleza del Sistema.

Para crear la «fuerza moral» a que, como cosa fundamental, aludimos, es necesario que Montesinos permanezca de servicio permanente, de diana a retreta. Como observa Salillas, será fatigoso, pero semejantes funciones directoras no se conciben sin una enorme obligación y responsabilidad, en razón de que asumen el todo en vez de la parte, que corresponde a los subordinados. Sólo cuando se haya creado el ambiente y disciplina adecuados y la fuerza moral indispensable para regir a distancia—como sucedía a Montesinos en su Presidio—podrá hablarse de ausencias.

El precepto que complementa y garantiza la marcha, sin alteraciones y choques, de todo el conjunto, es «tratar a todos con igualdad»: Esto es: ser siempre justo, sin otro coeficiente de favor hacia el recluso que el derivado de la bondad y de la laboriosidad de cada uno hasta convertirle en el propio facedor de sí mismo. Hasta en este detalle se asemejaba el Reformador a su Sistema, constituyendo uno de los puntos que más llamaron la atención a los penitenciarios ingleses, que lo comentan con especial elogio.

REFORMA Y REEDUCACIÓN

Sentado el criterio correccional, el ejercicio de la autoridad en el interior del Presidio no podía hacerse de la manera a como lo haría un Juez; más bien, cual la suele ejercer el padre con sus hijos, es decir, paternalmente, sin abdicar, por ello, de su educadora severidad.

«Patriarca», llama Salillas a Montesinos, refiriéndose a su manera de actuar en el terreno penitenciario. Sus delicadezas exteriorizan el carácter educador de nuestro héroe, que, prevaleciendo sobre lo formalista o riguroso del Reglamento, fijaba el régimen dominante en la Prisión en un tono distinto al que imperaba en el resto de las Prisiones de España. El Presidio Correccional de Valencia, más que cárcel propiamente dicha, semejaba a un gran taller múltiple y vario, una gran empresa manufacturera en la que lo económico constituía una de sus bases más importantes. Todo ello encaminado a la reforma y reeducación moral del delincuente, por lo que, desde el primer instante, se dió a Montesinos el sobrenombre de Reformador.

Debe, no obstante, advertirse, que lo verdaderamente esencial en el Sistema no es el precepto, sino la regla de conducta, de la que es elocuente ejemplo la propia persona del Coronel. El mejor sistema, en malas manos, ha de resultar siempre detestable, y viceversa. Incluso las sabias Ordenanzas Militares, fallan, tanto por la rigidez e injusticias de los jefes excesivamente duros y rigoristas, como por los que, por débiles y parciales, no merecen respeto.

Expuestas estas consideraciones, veamos ahora de qué modo funcionaba el mecanismo presidial encaminado a devolver a la so-

ciudad hombres útiles. Lo característico del Sistema, lo que le hacía a un tiempo mismo eficaz, real y positivo en su aplicación, es que obraba de manera constante y gradual sobre los presos. De otra manera no era posible modificar sus caracteres y perniciosos hábitos, hasta el punto de que ofrecieran la necesaria garantía. Esto es: verdadero Sistema redentor y progresivo, que sin llegar a anularlo, dulcificaba el sentido expiatorio de la pena. Todo ello combinado con la libertad intermedia, que otorgaba el Reformador, y que constituye el honroso antecedente de la Libertad Condicional y del espíritu que informa nuestra copiosa legislación sobre la Redención de Penas por el Trabajo.

EL SIMBOLISMO DE LOS HIERROS

Enemigo del sistema celular y de los regímenes aflictivos extremados, nuestro personaje emplea los hierros en una gradación puramente simbólica y, al mismo tiempo, expiatoria, tenida en cuenta su afirmación de que «el hierro no es lo que sujeta a los confinados, de los cuales hay muchos cuya bravura y fuerza física podrían quebrantarlos, sino el signo que les recuerda a cada paso que es su propio crimen lo que les ha convertido en esclavos».

Para los sentenciados a dos años se coloca el grillete, con ramal a la rodilla, de dos eslabones y cuatro libras de peso; hasta los cuatro años, igual grillete, con cuatro eslabones; para los de mayor condena, los mismos eslabones, de doble grueso, y seis y ocho libras, respectivamente; sostenidas las cadenas por una correa que ciñe la cintura del preso. Los hierros ni son molestos ni impiden moverse. A medida que el penado se apresura a pedir un oficio y adelanta en su práctica, se le va aliviando de la cadena.

Más, antes de que tuviera lugar el penoso acto de la imposición del grillete, el penado experimentaba diversas impresiones, de las cuales la más importante era la obligada presentación al Comandante. Ni uno solo dejó de sentirse sobreogido de emoción frente a aquel hombre de aspecto varonil, de mirada serena, ataviado siempre con el uniforme militar, que inspiraba respeto, modestia y bondad. Ni un discurso moral, ni una represión extemporánea; ni un recuerdo, siquiera, de lo pasado; daban entonces mayor autoridad a las palabras del jefe. Su triunfo se debía a un interrogatorio sencillo acerca de la instrucción que poseía el confinado, dirigido por medio de frases cortas, concretas y explícitas.

Profundo conocedor de los sentimientos humanos, Montesinos usaba del contraste entre la buena y mala impresión, como la nota más a propósito para hacer vibrar los corazones endurecidos. Luego de la apacible y confortadora impresión pesaba sobre el recién llegado la rigidez del Reglamento. Así, en la oficina, donde se le tomaba la filiación; en la barbería, donde se le afeitaba bigote y barba, y se le rapaba el pelo sin que le fuere admitida la más leve explicación; en el almacén, donde una vez que se le re-

cógia la ropa de la calle era vestido con el uniforme reglamentario, consistente en pantalón y chaqueta de paño gris. Durante todas estas operaciones nadie pronunciaba palabras inútiles, dándose la impresión de que la consigna del Presidio era la de cumplir todos los deberes, en silencio.

Convertido, exteriormente al menos, en otro hombre, conducíase al preso al dormitorio para mostrarle el número que debía ocupar. Como escribe Boix: «A su vista, se desdobra y dobla el petate y se le coloca donde estaba para que, en adelante, sin faltar un ápice a esta operación, la practique diariamente.»

Y después, como fin de aquella jornada que dejará en su espíritu un recuerdo imborrable, a la fragua, donde se le aplicaba la cadena y el grillete correspondientes a la condena, y que constituía el vergonzoso estigma de su delito.

Para no forzar demasiado el contraste, al siguiente día, el preso había de permanecer recluido en una estancia-depósito, sin trabajar, pero sin permitirle hablar tampoco, y sin que nadie contestara a sus preguntas aun cuando fueran hechas con timidez. De esta manera se le preparaba para la severa disciplina a que había de vivir sometido; disciplina de la que gradualmente se iba liberando por decisiones de su propia voluntad, en razón de su buena conducta y del estricto cumplimiento de sus deberes.

VOLUNTAD Y TRABAJO

El primer paso que realiza el recluso al emprender su nueva vida es su inmediata incorporación a la Brigada de Depósito. La Brigada de Depósito es lo que, con su gran sentido práctico, sustituye, en el Sistema Español de Montesinos, a la celda aislada del sistema penitenciario irlandés. Si la finalidad de ésta es producir, por pura e íntima reflexión, un estado de ánimo propicio para que el recluso salga de la inacción por voluntad propia; lo mismo logra el Coronel, por contraste, y con utilidad práctica, además, puesto que aquí el sujeto no permanece inactivo.

La Brigada de Depósito, elemento fundamental del Sistema, estaba constituida por todos los individuos que, arrastrando el estigma de sus hierros, realizaban las faenas más duras del Presidio. Por muy obtusa que fuera la inteligencia de aquéllos, habrían de advertir al punto la existencia de dos mundos diferentes; uno de ellos, aquel en el que se encontraban colocados, con los signos exteriores de su penalidad: el grillete y la cadena, mundo donde se obedecen las órdenes de un Cabo ordenancista, sin la relativa libertad que distingue a los restantes internos.

Admirable psicólogo, gran conocedor del alma humana, Montesinos procura despertar en el individuo, incluso en el vicioso e indolente, la inclinación al trabajo. Justamente estamos frente al elemento clave de su sistema: Voluntad y Trabajo.

Voluntad que crea; trabajo que produce, que persigue una bien

sentida utilidad, con el fin de garantizar el mantenimiento del Sistema; que, en trabajo, por trabajo, es siempre preferible el más productivo.

La exposición de elementos valiosos continúa: se trata ahora de la pluralidad de oficios, abierta a la libre decisión del recluso, a quien le es dado contemplar la magnífica profusión, al aspecto simpático de aquel conjunto de múltiples y variadas industrias, en las que figuran desde los lujosos tejidos de tisú, raso, damasco y terciopelo, mantas, sederías, algodones y lienzos; hasta cinchas y alpargatas; artículos de delicada forja, armas y... cuchillos. ¡Un taller dedicado a la fabricación de cuchillos en el interior de un presidio! ¿Cuándo se vió nada semejante?

Perseguía el Reformador la fabricación de objetos de uso corriente y de mayor demanda en el mercado. Todo ello distribuido en cuarenta talleres, con sus maestros, oficiales y aprendices, en una disciplinada ordenación laboral verdaderamente modelo.

Ante la perspectiva que al recluso se le ofrece, no hay nada que pueda parecerle trabajo forzado, que contrarie el ejercicio de su libre albedrío. Elegido un oficio, destinado a un taller, demostrada su aplicación, el penado ve cómo se le suprimen grillete y cadena. Pero no de una manera repentina que pudiera dar lugar a equivocaciones. A tal fin, el propio Comandante tiene dispuesto que el alivio de la afrentosa marca—que nadie puede disimular bajo el pantalón—se efectúe gradualmente, de manera que el descenso de una a otra cadena, hasta su total desaparición, incite a la aplicación y constituya la adecuada recompensa a la buena conducta.

Otra de las razones que indujo al Comandante Reformador a establecer el segundo período de trabajo en la forma en que lo hizo, fué, sin duda, la de considerar que con la pluralidad de oficios todas las capacidades habrían de encontrar sus adecuados estímulos, desarmando en el acto la picardía de algunos que, indolentes por naturaleza o por hábito, se decidieran por aquella ocupación... que no existía.

LA LIBERTAD INTERMEDIARIA

Para que nada faltara a su Sistema, como meta de un esfuerzo redentor y con las máximas garantías, el Coronel penitenciario hizo posible la aplicación de la libertad con anterioridad al cumplimiento de las condenas, facilitando con ello la condición que exigía Sir Walter Crofton, en Inglaterra, cuando, en 1854, discutía la improcedencia de la concesión de los «tikets of leave», tal y como entonces se otorgaban a los penados ingleses. Los «tikets of leave» constituían el primer paso de la reforma penitenciaria inglesa llevada a cabo por Lord Grey en 1848, que, por aquel entonces, se aplicaba a los confinados a los territorios de Australia.

Como el lector habrá comprendido, lo que tratamos de demos-

trar aquí es que Montesinos había llegado a la concesión de la libertad intermediaria en los términos de prudencia y garantía que nos son conocidos.

Don Rafael Salillas es quien, con su proverbial agudeza y entusiasmo penitenciario, reivindicó para Montesinos la gloria de este logro, haciéndonos ver que no otra cosa que la «libertad intermediaria» eran aquellas «duras pruebas» a que sometía el Reformador a sus penados; en ocasiones, en presencia de los propios visitantes, pero de uso natural y ordinario en el Presidio. «Duras pruebas» que constituían la admiración de propios y extraños. Estos, como el penitenciario inglés Mr. Hoskins, dándose cuenta de lo que observaba y proclamándolo, lleno de noble comprensión, en su país; los nuestros, tomando el espectáculo a maravilla, sin apercibirse de su trascendencia, hasta el punto que no tuvo repercusión en la legislación penitenciaria. Muchos años después, en 1914, debido a la influencia extranjera, y, tal vez, a la necesidad de disminuir el gran número de penados que albergaban los Establecimientos, se estableció, como una conquista de la ciencia penitenciaria, con el nombre de Libertad Condicional.

Salillas estima como aplicaciones prácticas de la libertad intermediaria que concedió Montesinos por cuenta propia:

El constante empleo de grupos de penados en el exterior, sin otra vigilancia que la de unos viejos capataces; el servirse de tales penados para el desempeño de los servicios de ordenanzas, asistentes, oficinas exteriores, centros oficiales, intendencia, tesorería; conducción de pliegos durante la Guerra civil, etc.; las expediciones de reclusos, desde Valencia a Madrid, portadores de valioso material, con la sola vigilancia de un capataz; el empleo de penados en su caminar por los senderos de España como Visitador, permitiendo que se adelantaran, solos, a la entrada de las ciudades, para dar aviso de su llegada; la escolta de penados que acompañaban a la esposa del Reformador en sus viajes de Valencia a Madrid, en épocas en que no se había creado todavía la Guardia Civil y salteadores de caminos detenían las diligencias.

Montesinos permitió, en cierta ocasión, que un penado, vestido de paisano, pudiera trasladarse a su domicilio para despedirse de su madre, gravemente enferma, que murió pensando que el hijo se encontraba en libertad por haber liquidado sus cuentas con la Justicia.

Lo del autor de *El tren expreso* es mucho más interesante y se consignó, de esta guisa, en una publicación oficial: «Nuestro gran poeta don Ramón de Campoamor, Gobernador de Valencia por entonces, fracasaba constantemente en sus intentos de perseguir y aniquilar una terrible cuadrilla de bandidos, perturbadora de la tranquilidad pública en aquella región. Tuvo una idea y llamó a Montesinos para consultarle. Quería saber si entre los penados de San Agustín había algún salteador que quisiera enmendar sus malas acciones dedicándose, al frente de una partida, a combatir a

los suyos. Montesinos, que fundaba la virtud de su Sistema en el conocimiento de los hombres, le contestó que sí, y dándole garantías al Gobernador de que podía poner libremente su confianza en aquel hombre, se lo mandó libremente; aceptó el encargo, salió a campaña, exterminó a los bándoleros, y volvió a presentarse en el Presidio como si no hubiera hecho otra cosa que cumplir un orden de régimen interior. Montesinos le había mandado que se presentara al Gobernador civil, que recibiera sus instrucciones, que cumpliera lo que le ordenara y que después se entregara en el Presidio. La voluntad del Coronel, lo mismo en presencia que en ausencia, actuó, efectivamente, como si se tratara de un oficial, de un caballero, que, por disciplina y honor, respondiése con escrupulosidad a la obediencia debida».

PRECURSOR GENIAL

Rebasaríamos el espacio que se nos ha reservado en esta prestigiosa publicación, si extendiéramos el contenido del presente escrito a otras muchas de las originales características que informaban la vida del Presidio de San Agustín. Pero lo que dió fama universal a Montesinos haciendo que el nombre de España figure, con él, a la cabeza de las iniciativas penitenciarias, fué la originalidad de su Sistema, fundamentalmente español, maravillosamente humano, auténticamente progresivo; parto suyo, genial, buscado e inventado por él, que fué causa de que, al correr de los días, el joven voluntario que luchó contra los franceses en la batalla de Bailén, fuese considerado por los sociólogos y juristas como un genial precursor.

SECCION LEGISLATIVA

